

CUDAP: EXP-UNC: 15984/2015

Córdoba, 08 JUN 2015

VISTO:

El proceso iniciado de llamado a concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo No Docente, Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento. Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con lo establecido en el artículo 16 del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 7/12, a fin de constituir el Jurado interviniente.

Que el día 29 de mayo de 2015, se llevó a cabo la elección y sorteo de los miembros del Jurado, Titular y Suplente, para actuar en representación del personal de la dependencia y de la Comisión Paritaria.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar el siguiente Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso CERRADO interno y general y ABIERTO para cubrir un (1) cargo No Docente. Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento. Producción y Servicios Generales, para desempeñar la función de Auxiliar Operativo en el Área Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Artes:

En representación de la Autoridad:

Titular: Gabriel Oscar Almada (Legajo 40041)

Suplente: Carlos Javier Carnero (Legajo 44703)

En representación del personal de la Dependencia:

Titular: Natalia Verónica Almada (Legajo 44301)

Suplente: Silvia Susana Robin (Legajo 40822)

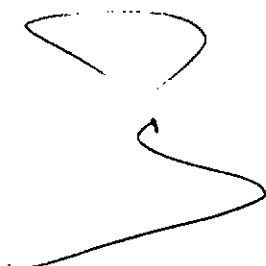
En representación de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Titular: Fernando Zuriaga (Legajo 25981)

1er. Suplente: Carlos Pérez (Legajo 16283)

2º. Suplente: Humberto Guzmán (Legajo 18964)

3er. Suplente: Miguel Ángel Assum (Legajo 23185)



CUDAP: EXP-UNC: 15984/2015

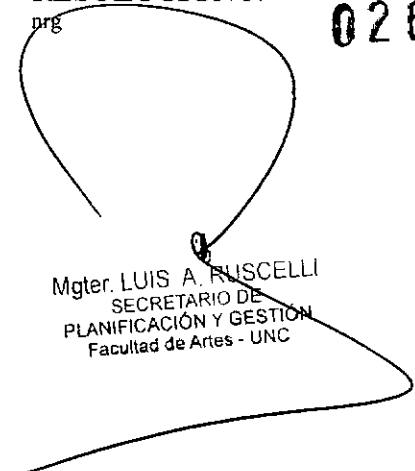
ARTÍCULO 2º: CONVOCAR al Jurado para su constitución y al veedor gremial, Ag. Regino Andino (legajo 41587) para el día **11 de junio a la hora 11:00** en la Oficina de Concursos de la Facultad de Artes, cita en la calle Cordobazo esq. Vía de las Artes, Pabellón Méjico 1er. Piso, Ciudad Universitaria, para la elaboración del cronograma y del temario general y particular propuesto que será incluido en el llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Cumplido. Girar las actuaciones a la Oficina de Concursos del Área Operativa, Consejo, Concursos para sus efectos.

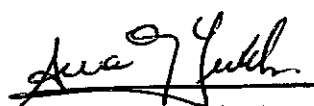
RESOLUCION Nº

DRG

0268


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba